



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Secretaría  
PVT/bp

## NOTIFICACIÓN

### D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN VICENTE TORRES, TÉCNICO DE URBANISMO Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

#### NOTIFICA:

Que con fecha **15 de Diciembre de 2016**, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, **ACUERDO** del tenor literal siguiente:

**Nº 1179/2016.- DISCAPACIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD RELATIVA A APROBACIÓN CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORICA” (ATREMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

Desde la Concejalía de Personas con Discapacidad consideramos necesario proceder a la firma de un convenio de colaboración entre la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica de Tres Cantos “ATREMO” y el Ayuntamiento de Tres Cantos, así como a la concesión de una subvención para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Visto el informe emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Concejalía de Personas con Discapacidad, en aplicación de los artículos 172 y 175 del ROF, del tenor literal siguiente:

*“La Concejalía de Personas con Discapacidad inició expediente para la firma de un convenio de colaboración entre la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica de Tres Cantos (ATREMO) y el Ayuntamiento de Tres Cantos, así como para la concesión de una subvención para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.*

*La subvención objeto de este expediente tiene como objetivo el desarrollo de actividades y proyectos en que se acreditan razones de interés público, social, económico y humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, por lo que no es necesario establecer un procedimiento de concurrencia competitiva ni convocatoria pública (Concesión de subvenciones comprendidas en el ámbito del artículo 22.2c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).*

*Habiendo sido justificado previamente el importe concedido en la subvención anterior correspondiente al ejercicio 2015 (JGL 0991/2016 de fecha 27/10/2016), y visto el Proyecto presentado para el ejercicio 2016 así como el Presupuesto solicitado para las actividades a desarrollar, se INFORMA que:*

*El proyecto presentado cumple los fines y objetivos previstos en el Convenio de colaboración firmado entre la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica de Tres Cantos (ATREMO) y este Ayuntamiento.*

*El convenio y subvención suscrito con ATREMO presenta el siguiente detalle:*

*Proyecto presentado: 9.050 €*

*Proyecto subvencionable: 9.050 €*

*Cantidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento: 6.000 €*

*Porcentaje sobre el proyecto subvencionable: 66,30%*





**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Secretaría  
PVT/bp

## NOTIFICACIÓN

*Las cantidades objeto del proyecto se encuentran detalladas en partidas del presupuesto presentado que obra en el expediente y el detalle del mismo que figura en la memoria con su cuantificación por partidas.*

*El presupuesto presentado para el ejercicio 2016 se considera adecuado para la realización de las actividades previstas, ascendiendo a un total de 6.000 euros. Esta cuantía no supera el 75% de los gastos totales de todos los programas ni existen otras subvenciones que permitan alcanzar dicha totalidad. Las partidas a las que se destinará la subvención concedida son las siguientes y con los importes que se indican:*

- *Mantenimiento de la Asociación: 3.500 €*

- *Programa de Atención a Personas con Discapacidad y sus familias: 2.500 €*

*Se debe proceder el pago a la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica de Tres Cantos "ATREMO" por importe de 6.000 euros correspondientes al 100% de la cantidad aprobada en el Convenio."*

Vista la propuesta de la Concejala de Educación, Familia y Personas con Discapacidad sobre este asunto y, de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- Aprobar el convenio y la subvención para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para la Asociación de Personas con discapacidad motórica de Tres Cantos (ATREMO) por importe de 6.000 Euros. Esta subvención se concede en el ámbito del artículo 22.2c) de la Ley 28/2003 General de Subvenciones.
- Aprobar el Gasto y Pago de 6.000 Euros, importe correspondiente al 100% de la subvención suscrita, a la Asociación de Personas con Discapacidad Motórica de Tres Cantos "ATREMO", con G-85056414 y con domicilio en el Centro Polivalente "21 de marzo" en la Calle del Viento nº 4 de Tres Cantos.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen.